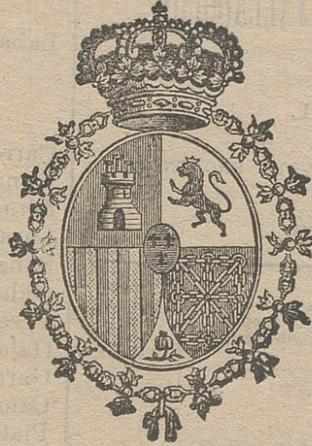




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Abril de 1903.)

NUM. 1048.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Obras públicas.—Subastas.

El día 27 del actual se verificarán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, ajustes para acopiar 1.400 metros cúbicos de piedra silícea en grueso, para las carreteras del Estado que luego se dirán, cuyos ajustes se verificarán por lotes de 100 metros cúbicos cada uno ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, con asistencia del Ingeniero Jefe de Obras públicas ó personas en que deleguen los mismos, bajo las condiciones siguientes:

La piedra en grueso correspondiente á cada lote, se colocará por montones de medio metro cúbico cada uno en las carreteras de Adanero á Gijón, Valladolid á Soria, Valladolid á Tórtoles y Valladolid á Salamanca en los kilómetros de las mismas que estarán de manifiesto en la citada Jefatura de Obras públicas desde el día

17 con los precios correspondientes.

1.ª Los ajustes se verificarán por pujas á la llana, adjudicándose en el acto al mejor postor. No se exige depósito de cantidad alguna para tomar parte en el remate, ni para la ejecucion de las obras. El acopio de los 100 metros cúbicos de cada lote, deberá quedar terminado en el plazo de un mes á contar del día del ajuste.

La persona que tome cada uno de los ajustes ha de ser precisamente vecino de Valladolid y así mismo se compromete á no ocupar en los trabajos sino obreros tambien vecinos de Valladolid.

La piedra de cada lote será silícea, de las dimensiones suficientes para que reciba golpe de martillo, desechándose la que no presente estas dimensiones, poniéndose de manifiesto en el acto del remate ejemplares de estas piedras de dimensiones mínimas. Si alguno de los que pongan la piedra quisiera cambiar éste material por calizo se le admitirá el cambio con autorizacion del Ingeniero encargado de la carretera, verificando además el acopio en las condiciones expresadas.

La medicion de la piedra será de cuenta del que acopie la piedra, al que auxiliará el peon caminero del trozo.

El pago de la piedra se hará por el Pagador de Obras públicas en dos veces, una á los quince días del remate y otra al mes,

en las dos veces previa medicion del material acopiado.

Para el machaqueo del número de metros cúbicos de cada lote, será preferido por el tanto que se ajuste, el que haya verificado el acopio.

Por incumplimiento de cualquiera de las condiciones á juicio del Ingeniero encargado de la carretera, se considerará rescindido en el acto el ajuste, liquidando y abonando al rematante la piedra de recibo que tenga puesta hasta aquella fecha.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN.

Valladolid 16 de Abril de 1903.

El Gobernador,

Santos Cuadros.

65

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de que algunas Juntas locales de primera enseñanza, al usar de las facultades que les confiere el art. 25 del Real decreto de 2 de Septiembre último y el 75 del vigente reglamento sobre provision de Escuelas, las dan mayor amplitud excediéndose en el ejercicio de aquellas, creando voluntariamente plazas de Auxiliares en las Escue-

las públicas que sostienen, cuyos cargos proveen á virtud de propuesta de los Maestros directores, ó bien por otros medios que no son los legales; y teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en la vigente ley de Instruccion pública y art. 22 del reglamento referido;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por los distintos Rectorados se observe con el mayor esmero si en los Ayuntamientos correspondientes á sus respectivos distritos universitarios existen las Escuelas públicas de primera enseñanza que la ley previene, así como las Auxiliarias necesarias, cuya provision ha de llevarse á efecto únicamente con arreglo á lo que determina el expresado reglamento, y que sólo en el caso de que existan las exigidas, puedan las Juntas locales crear con carácter voluntario las que consideren oportuno, expidiendo los nombramientos para el desempeño de éstas como estimen conveniente, no pudiendo los interesados nombrados alegar derecho alguno en el Magisterio público.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1903.—M. Allendesalazar.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 15 de Abril de 1903.)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Sardon de Duero.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
Tarifa 1.^a			
Fernandez Arranz, Mateo.	Eras, 1.	Mesonero.	20
Sinobas Torre, Marcelino.	Carretera, 5.	Tienda de abacería.	20
Calvo Martin, Genaro.	Presa, 4.	Quircalla en portal.	20
Torre Belerda, Florentino.	Plaza, 2.	Idem	20
Tarifa 4.^a			
Parra Ferdz., Celestino.	Eras, 3.	Sastre.	14
Gomez Lopez, Manuel.	Real, 12.	Zapatero.	14
Delgado Arranz, Severiano.	Río, 9.	Idem	14

Ayuntamiento de La Seca.

Tarifa 1.^a—Clase 8.^a			
Cantalapiedra Recio, Celedonia.	Plaza Mayor, 16.	Mercería y paquetería.	66
Ferrero Sastre, Antonio.	Oro, 13.	Idem	66
Hidalgo Vegas, Jacobo.	Nueva, 19.	Idem	66
Moyano Moyano, Victor.	Progreso, 31.	Idem	66
Criado Gonzalez, Antonio	Pino, 6.	Idem	66
Tejedor Vegas, Manuel.	Progreso, 41.	Tienda Ultramarinos.	66
Matachana Yañez, David	Stmo. Cristo, 8.	Idem	66
Clase 9.^a			
Sanz Alonso, Roque.	Nueva, 12.	Vendedor de carnes frescas.	40
Mancha García, Primo.	Comuneros, 10.	Idem	40
Vegas Cantalapiedra, Francisco.	Iglesia, 19.	Tienda de comestibles.	40
Vegas Cantaladra, Flávio.	Idem, 9.	Vendedor de tejidos lana y estampado.	40
Clase 11.			
Unzueta Fernandez, Francisco	Carreventosa, 17.	Mesonero.	25
Sanz Espeso, Donato.	Plaza, 29.	Idem	25
Capellan Romero, Dominga	Progreso, 53.	Tienda de abacería.	25
Hidalgo Gonzalez, Lucio.	Serrada, 59.	Idem	25
Labajo Gonzalez, Modesto	Plaza, 23.	Idem	25
Clase 12.			
Pedrosa Martin, Roman.	Padilla, 11.	Tienda de aceite y vinagre.	20
Galan Bernardos, Esteban	Cuena, 6.	Idem	20
Moyano Recio, Simona.	Stmo. Cristo, 37.	Idem	20
Esteban Lorenzo, Plácida	Idem, 28.	Tablajero.	20
Tarifa 2.^a			
Callejo Moyano, Rufino.	Carreventosa, 31.	Carro transporte.	8
Lorenzo Martin, Hilario.	Serrada, 40.	Idem	8
Noyano Hernandez, Luis.	Pozobueno, 6.	Idem	8
Manrique Cantalapiedra, Crisanto.	Idem, 16.	Idem	8
Cantalapiedra Martin, Pedro	Torcido, 4.	Idem	8
Tarifa 3.^a			
Ruiz Velasco, Doroteo.	Serrada, 48.	Fabricante aguardiente caldera 380 litros 293.	72
Estebanez Dolgado, Buenaventura.	Saleta, 7.	Fabrica chocolate piedra tahona movida por caballería 409.	220
Sanz Alonso, Antonino.	Plaza, 42.	Fabricante aguardiente caldera 1.960 litros 233.	360
Sanz Fernandez, Mariano	Pino, 7.	Chocolate á brazo 1 piedra.	50
Costales Bedia, Adolfo.	Cuatro calles, 14.	Fabricante vinos comun ajeño 7.000 litros.	15'40
Tarifa 4.^a			
Mena Perez, Victor.	Plaza, 38.	Veterinario.	38
Manrique Cantalapiedra, Cipriano.	Stmo. Cristo, 12.	Idem	38
Cantalapiedra Recio, Gregorio	Plaza, 52.	Farmacéutico.	56
Profesiones del orden civil.			
Nogal y del Castillo, Santiago de la.	Saleta, 4.	Notario colegiado.	99

Artes y oficios.—Clase 3.^a

Labajo Recio, Enrique.	Progreso, 22.	Confitero.	68
Clase 7.^a			
Carro Lopez, Pedro.	Oro, 8.	Panadero.	18
Gonzalez Gonz., Antonio.	Iglesia, 17.	Idem	18
Mogrovejo Gonzalez, Robustiano.	Olma, 7.	Idem	18
Casado Lucas Agustin.	San Judas, 20.	Idem	18
Sanz Espeso, Donato.	Plaza, 29.	Botero.	18
Galan Clemente, Domingo	Nueva, 29.	Herrero.	18
Perez Ladron Urbano.	San Judas, 22.	Carretero.	18
Galan Bernardos, Esteban	Cotarrillo, 12.	Idem	18
García Alvarez, Isidoro.	Parrilla, 24.	Cubero.	18
Camaño Hernandez, Tomás	San Judas, 14.	Zapatero.	18
Platon Recio, Pia.	Oro, 11.	Horno, bollos, por retribucion sin venta.	18
Pedrosa Recio, Pio.	Plaza, 22.	Idem	18
Recio Hernandez Eustasio	Stmo. Cristo, 30.	Idem	18
Cantaladra. Bayon, Tiburcio	Parrilla, 1.	Idem	18
Tarifa 5.^a ó de patentes.—Clase 2.^a			
Carro Dominguez, Mariano	Hospital, 13.	Horno de cocer pan.	6
Clase 3.^a			
Virgel Recio, Toribio.	Plaza, 14.	Médico-Cirujano.	
Bedoya García, Ildefonso.	Pino, 10.	Idem	

Ayuntamiento de Serrada.

Tarifa 1.^a—Clase 11.			
Escudero Rivera, Julian.	Porro, 15.	Mesonero.	20
Gutierrez Lopez, Pedro.	Tordesillas, 1.	Idem	20
Evan Rivera, Mariano.	Real, 27.	Tienda de abacería.	20
Higuera García, Benito.	Idem, 5.	Idem	20
Lopez García, Feliciano.	Porro, 12.	Idem	20
Alonso del Río, Saturia.	Real, 19.	Idem	20
Tarifa 3.^a—Fabricantes de aguardientes			
Leonardo Roman, Ulpiano (su vi-da).	Tordesillas.	Caldera comun 300 litros.	54
Rodriguez Escudero, Luis.	Real, 23.	Dos calderas comun 366 y 800 id.	216
Rodgz. Escudero, Nicolás.	Barrionuevo, 50.	Caldera comun 400 id.	72
Tarifa 4.^a—Clase 7.^a			
Alonso Zarzuelo, Antonino	Porro, 17.	Carretero.	14
Hernandez Sanz, Indalecio	Nueva, 2.	Herrero.	14
Barcenilla Rojo, Gregorio.	Royo, 9.	Idem	14
Marciel Blanco, Doroteo.	Real, 11.	Horno de pan de plaza fija.	14
Profesiones.			
Escudero Estebanez, Benito.	Valdestillas, 2.	Veterinario.	32

Ayuntamiento de Siete Iglesias.

Tarifa 1.^a—Clase 4.^a bis.			
Juarez Santiago, José.	Fruteros, 40.	Tejidos de algodón de lana, algodón cañamo y lino.	114
Junquera Alonso, Ubaldo.	Real, 42.	Idem	114
Santiago Prieto, Baltasar.	Idem, 16.	Idem	114
Clase 8.^a			
Herdz. Gonzalez, Jacinto.	Fruteros, 41.	Tienda de ultramarinos por menor.	60
Clase 9.^a			
Valle Sanz, Luis.		Vendedor carnes frescas.	32
Valle Sanz, Lucas.	Ronda, 12.	Idem	32
Valle Frutos, Bonifacio.	Cantarranas, 17.	Idem	32
Clase 11.			
Belloso Manjarrés, Robustino	Fruteros, 15.	Mesonero.	20
Sandonis Llanes, Julian (viuda).	Idem, 39.	Idem	20
Calderon Guerras, Blas.	Rosarillo, 3.	Tienda de abacería.	20
Manjarrés Belloso, Pelayo	Cantarranas, 33.	Idem	20
Rodgz. Hernandez, Aniceto.	Barrionuevo, 18.	Idem	20
Clase 12.			
Manjarrés Belloso, Braulio	Fruteros, 15.	Tienda de aceite vinagre y jabon.	16
Muñoz Benito, Miguel.	Idem, 49.	Vendedor de aceite al por menor.	16



Manjarrés Zorita, Victor.	Fruteros, 65.	Tienda de aceite, vinagre y jabon.	16
Gonzalez Platon, Olipio.	Cuartocielo, 12.	Idem	16
Calderon Hernz., Esteban.	Rosa, 2.	Idem	16
Manjarrés Zorita, Julian.	Idem, 6.	Idem	16
Hernz. Gonzalez, Teodoro.	Idem, 26.	Idem	16
Benito Calderon, Domiciano.	Arrabal, 11.	Idem	16
Muñoz Manjarrés, Eliseo.	Plaza, 9.	Idem	16

Tarifa 2.^a

Muñoz Benito, Miguel.	Fruteros, 49.	Carro de 2 ruedas al transporte.	8
Torrado Fradejas, Domingo.	Real, 22.	Idem	8
Calderon Torrado, Leopoldo.	Idem, 24.	Idem	8
Torrado Valencia, Doroteo.	Idem, 28.	Idem	8
Torrado Bermejo, Leopoldo.	Santa Teresa, 10.	Idem	8
Valencia Barbado, Marcelino.	Barrionuevo, 12.	Idem	8

Tarifa 3.^a

Alonso Poncela, Rafael.	Casita, 3.	Alambique 250 litros.	54
Alonso Cos, Rufino (viuda).	Rosarillo, 2.	Idem de 200 id.	36
Alonso Guerras, Balbino.	Extramuros.	Idem de 100 id.	18
Martin Fernandez, José.	Cabañal, 10.	Fábrica de teja y ladrillo ordinaria.	52
Alonso Flores, Blas.	Descampamento de Bayon.	Molino repesa 2 piedras por año.	40

Tarifa 4.^a

Flores Pascual, Basilio.	Cantarranas, 6.	Farmacéutico.	50
Saez Zorita, Carpóforo.	Fruteros, 58.	Ministrante.	14
García Alonso, Faustino.	Larga, 65.	Veterinario.	32
Flores Bergaz, Froilan.	Calvario, 10.	Idem	32
Diez Pascual, Aquilino.	Ilera, 6.	Idem	32

Clase 6.^a

Valle Hernandez, Nicolás.	Retamal, 2.	Horno de cocer pan y venta.	20
---------------------------	-------------	-----------------------------	----

Clase 7.^a

Belloso Manjarrés, Nicolás	Aceras, 2.	Albadero.	14
San Juan Bergaz, Liborio.	Fruteros, 17.	Barbero.	14
Gonzalez Ruiz, Juan.	Idem, 40.	Carretero.	14
Flores Bergaz, Eloy.	Idem, 55.	Idem	14
Bergaz Roncero, Mariano.	Cuartocielo, 15.	Cubero.	14
Gonzalez García, Macario.	Libertad, 6.	Herrero.	14
Pollo Perez, Pedro.	Fruteros, 40.	Idem	14
Pollo Barbado, Balbino.	Casita, 2.	Idem	14
Pollo Perez, Silverio.	Cuartel San Pelayo, 1.	Idem	14
Pollo Perez, Juan.	Carril, 6.	Idem	14
Gonzalez García, Fidel.	Idem, 2.	Idem	14
Gonzalez Bergaz, Telesforo.	Fruteros, 31.	Soldador.	14
Vegas Mangas, Eusebio.	Casita, 9.	Idem	14
Vegas Mangas, Gabino.	Idem, 11.	Idem	14
Gonzalez Bergaz, Cesáreo.	Santa Teresa, 3.	Idem	14
García Llanes, Esteban.	Fruteros, 52.	Sastre.	14
Belloso Valencia, Eusebio.	Real, 30.	Idem	14
Belloso Manjarrés, Roman	Idem, 48.	Zapatero.	14

Tarifa 5.^a—1.^a Seccion.—Clase 1.^a

Martin Fernz., Donato.	Rosarillo, 15.	Vendedor de tocino.	13
------------------------	----------------	---------------------	----

Clase 2.^a

Belloso Gonz., Nicomedes.	Plaza, 3.	Horno de cocer pan ajeno.	6
Gonzalez Hernz., Pantaleon.	Real, 16.	Idem	6
Poncela Zorita Donato, (viuda)	Eras, 2.	Idem	6
Sandonis Santos, Ildefonsa.	Arrabal, 13.	Idem	6
Zarza Bernabé, Ignacio.	Cantarranas.	Médico-Cirujano.	

Ayuntamiento de Simancas.

Tarifa 1.^a—Clase 9.^a

García Vega, Manuel.	Extramuros.	Vendedor de vinos del pais por menor.	30
Recio Villa, Manuel.	Cruz Verde, 3.	Idem	30
Alonso Zurro, Jasto.	Salvador, 7.	Vendedor carnes frescas por menor.	32

Clase 11.

Calzada Panero, Epifania.	Extramuros.	Mesonera.	20
Diez Ortega, Crispiniano.	Fabiana, 3.	Tienda de abacería.	20
Sanchez Alvarez Juan.	Salvador, 9.	Idem	20
Aparicio Navaro, Juan.	Plaza Mayor, 5.	Idem	20
Villa de la Seca, Nicolás.	Olmo, 8.	Idem	20
GarcíaCastrodeza, Baldomero	General Arana, 2	Idem	20
Herrero Fernandez, Fidel.	Arrabal, 12.	Idem	20

Clase 12.

Casado Nieto, Juan.	Idem, 4.	Vendedor pescados frescos.	16
---------------------	----------	----------------------------	----

Tarifa 3.^a

Sanchez Alvarez, Juan.	Salvador, 9.	Fábrica jabon caldera 100 litros.	10
Pintó, José Antonio.	Extramuros.	Aceña en el río 4 piedras.	232
Meneses y Arce, Manuel Venancio y C. ^a	Idem.	Idem	232

Tarifa 4.^a

Campo y Conde, Daciano.	Salvador, 11.	Farmacéutico.	50
Hernandez Gallego, Juan.	Fabiana, 1.	Veterinario.	32

Clase 3.^a

Pastor Garcia, Nemesio.	Atrio de la Iglesia.	Confitero y pastelero.	60
-------------------------	----------------------	------------------------	----

Clase 7.^a

Aparicio Navaro, Juan.	Plaza Mayor, 5.	Barbero con tienda.	14
Hernandez Vega, Isaac.	Fabiana, 13.	Idem	14
Morchon Labajo, Benito.	Idem, 15.	Carretero.	14
San José Hilario, Leopoldo	Esperanza, 9.	Hojalatero y vidriero.	14
Sanchez Zurro, Guillermo	La Cava, 5.	Horno de pan con venta.	14
Gutierrez Llanos, Manuel	Arrabal, 11.	Sastre.	14
Trifon Salas, Ramon.	Fabiana, 9.	Herrero.	14
Vega Gonzalez, Celestino.	Arrabal, 7.	Idem	14
Diez Rodriguez, Francisco	Herradura, 3.	Zapatero.	14
Pino Bermejo, Santos.	Fabiana, 5.	Idem	14
Gonzalez Garrido, Emilio.	Cruz Verde, 6.	Idem	14
San José Aparicio, Pedro.	Plaza Mayor, 4.	Idem	14
Pino Torres, Martin.	Herradura, 4.	Idem	14
Rodriguez Morán, Leandro	Idem, 2.	Sastre.	14

Tarifa 5.^a—Patentes.—Seccion 1.^a—Clase 2.^a

Lamadric Matos, Francisco	Cuadrilla Fabiana, 5.	Horno de pan con retribucion.	6
Gonzalez del Pino, Julian	Olma, 17.	Idem	6
Sanchez Zurro, Joaquin.	Valientes, 3.	Idem	6
Zurro Blanco, Catalina.	Arrabal, 12.	Idem	6
Anton Gonzalez, Antonia.	Barrera, 2.	Idem	6

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.034.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Anuncio.

A las once horas del día 29 del actual, tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, la segunda subasta pública por pliegos cerrados que serán admitidos durante el término de media hora, para contratar el transporte de materiales que sean precisos para la reparacion de edificios y toda clase de obras que por este Municipio se ejecuten por administracion durante el año de 1903, bajo la presidencia del señor Alcalde ó delegado al efecto y de un Sr. Regidor en representacion del Excmo. Ayuntamiento, siendo el Letrado designado por éste el Sr. Regidor D. Casto Gonzalez Calleja.

El tipo de la subasta es el de 2 000 pesetas con el aumento de un 25 por 100 en los precios de los portes ó sea á 1'25 pesetas el porte dentro de la Ciudad, considerando ésta incluida en el casco urbano, y 1'87 pesetas el porte desde cascajeras ó Cementerio á

la Ciudad en los diversos cortes ó viceversa, y para mostrarse licitador es precisa la consignacion en el concepto de depósito provisional la cantidad de 100 pesetas, 5 por 100 del total importe de la subasta.

No se admitirá ninguna proposicion que no se halle redactada en el papel correspondiente, acompañada de la cédula personal del licitador ó ajustada al siguiente

Modelo de proposicion.

D. F. de T., domiciliado en la calle de..... núm....., se compromete á ejecutar el servicio de transporte de materiales para los trabajos del personal-práctico de la Seccion de Obras del Ayuntamiento de Valladolid durante el año de 1903, con arreglo al pliego de condiciones correspondiente, haciendo la rebaja de..... (tanto en letra) por 100 de los precios de subasta.

(Fecha y firma del interesado.)

Todos los gastos que se originen con motivo de la contrata, serán satisfechos por el contratista.

El expediente con el pliego de condiciones se halla de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaria de la Seccion de

Obras para los que deseen examinarle.

Valladolid 14 de Abril de 1903.
—El Alcalde accidental, *Florentino Díez*.

Núm. 1.028.

San Roman de la Hornija.

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica, [pecuaria y urbana de este distrito en el año de 1904, se hace saber á los terratenientes de este término municipal que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes actual las oportunas altas y bajas en el papel correspondiente acompañadas de los títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Roman de la Hornija 13 de Abril de 1903.—El Alcalde, Julian Gil.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Aguasal
Torrescárcela
Valdenebro
Velascálvaro

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.032.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita á Agueda Billen Llorente, vecina que ha sido de esta Ciudad, en la calle del Marqués del Duero, número diez, y hoy de ignorado paradero, para que bajo las responsabilidades que establece el párrafo quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca como testigo ante la Sala de lo criminal de la Exema. Audiencia del Territorio el día cinco de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en que darán comienzo las sesiones del juicio

oral y público en causa contra Pablo Bayo Moro, por atentado.

Dado en Valladolid á catorce de Abril de mil novecientos tres.—J. Pardo y Crespo.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Núm. 1.033.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente se cita, para que bajo los apercibimientos de ley, comparezca ante este Juzgado á prestar una declaracion en causa que me hallo instruyendo por robo y lesiones á Adrian Hidalgo Bayon, de esta vecindad, hecho ocurrido al anoche del día dos de los corrientes, á un sujeto cuyo nombre se ignora, de unos veintiseis años de edad, que usa tapabocas bastante usado y grande, de cuadros blancos y negros, que viste pantalón de pana claro, alpargata blanca y boina azul, y cuyo sujeto estuvo hablando en dicho día y momento con el Adrian Hidalgo, próximo á la Flecha y frente á la hacienda del señor Muelas, término de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á catorce de Abril de mil novecientos tres.—J. Pardo y Crespo.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Num. 1.031.

VALLADOLID.—PLAZA.

REQUISITORIA.

Don José García de Castro y Fernandez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ignacio Sotillo, procesado por el delito de robo, cuyas señas personales se expresarán, para que en el término de diez días á contar desde la insercion en los *Boletines* de la provincia de Madrid y de ésta, así como en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de su procesamiento, prision y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Asimismo, ruego y encargo á las Autoridades civiles, mili-

tares y agentes de la policia judicial, procedan desde luego á la busca, captura y detencion del Ignacio, y caso de ser hallado le pongan á mi disposicion en la cárcel del partido comunicándolo inmediatamente en que lo verifiquen.

Dado en Valladolid á trece de Abril de mil novecientos tres.—J. García de Castro.—Por su mandado, Nicolás García.

Señas.

Ignacio Sotillo, natural de Madrid, casado con Tomasa Juarez, vecinos de dicho Madrid, calle Corredera de San Pablo, número cincuenta y uno ó Arroyo de Embajadores, once, piso segundo; estatura baja, delgado, con una cicatriz en el carrillo derecho, con bigote, y viste traje de pantalón, chaleco y americana de paño color azul marino.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.038.

Don Conrado Martínez Déniz, segundo Teniente, segundo Ayudante de Plaza, Juez instructor de este expediente seguido contra el soldado de la Compañía de Zapadores Minadores de Tenerife Julio de los Rios Sahagún, por la falta grave de primera desercion.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Julio de los Rios Sahagún, natural de Valladolid, provincia de id., hijo de Mariano y de Ciriaca, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio albañil antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro seiscientos setenta milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial y produccion buena; para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la de Valladolid y la de Bilbao, se presente en este Juzgado que tiene su residencia en el Gobierno Militar de esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de desercion, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Julio de los Rios Sahagún, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposicion, con las seguridades convenientes conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Santa Cruz de Tenerife á treinta de Marzo de mil novecientos tres.—Conrado Martínez Déniz.

Núm. 1.037.

11.º Tercio de la Guardia civil.

ANUNCIO.

El día siete de Julio próximo venidero á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia Civil de esta Capital, para contratar el servicio de provision de efectos de correajes que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Badajoz y Cáceres, que componen el 11.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposicion y tipos que han de servir para la contratacion de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Badajoz 12 Abril 1903.—El Coronel Subinspector, Rafael Rivera.

Num. 1036.

ANUNCIO.

El día ocho de Julio próximo venidero á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta Capital, para contratar el servicio de provision de monturas que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Badajoz y Cáceres que componen el 11.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposicion y tipos que han de servir para la contratacion de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Badajoz á 12 de Abril de 1903.—El Coronel Subinspector, Rafael Rivera.

Imprenta del Hospicio provincial.